

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

XAVIER LOZA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "INTEC S.R.L. c/ZAMAC S.R.L. s/Ejecutivo" (CUIJ 21-01979581-8), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Xavier Loza, Mat. 1043, CUIT 20-33945285-5, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Mayo de 2018 a las 17,00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, Un automotor dominio PAE-105, marca Volkswagen, modelo HIGH UP 1.0 MPI, año 2015, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor Volkswagen N° CWR014641 - Chasis Volkswagen N° 9BWAG4129FT596987. El bien saldrá a la venta con la base \$ 217.512, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor libre de todo gravamen. El Registro Nacional Propiedad Automotor informa que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: Nro. Orden 1, del 12.09.2017 por \$ 94.786,50. La siguiente prenda: En grado 1, contrato original del 08.07.2015, por \$ 217.512.- Sobre el titular dominial las siguientes inhibiciones: N° 2991 - fecha prioridad 22.08.2016; N° 5021 - fecha de prioridad 14.11.2016; N° 5041 - fecha de prioridad 30.11.2016; N° 5081 - fecha de prioridad 10.01.2017; N° 1476464 - fecha prioridad 31.05.2017; N° 1999 - fecha de prioridad 31.08.2017; N° 2004 - fecha de prioridad 05.09.2017; N° 1555013 - fecha de prioridad 26.09.2017; N° 1575268 - fecha de prioridad 26.10.2017.- Deudas: La Municipalidad de Santa Fe informa que adeuda \$ 18.950,02 en concepto de patente; y, \$ 11.481,50 por infracciones. Verificación: Informa la Planta Verificadora URI que las numeraciones identificatorias son originales de la Terminal de fabricación. Constatación: Informa el Oficial de Justicia al constatar el vehículo que el mismo es de color blanco, de cuatro puertas y se lo ve en buen estado de conservación. Como detalles se observan desprendimiento puntera de paragolpe trasero lado izquierdo, y algunos rayones pequeños en la puerta lateral derecha delantera; posee un kilometraje de 29.185 km (según tablero). Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Exhibición: A los fines de la exhibición del rodado a subastar, que se encuentra depositado en calle Corrientes 3511/19 de la ciudad de Santa Fe, señálase los días 11 y 14 de mayo del corriente año en el horario de 17 a 19 horas. Santa Fe, 2 de mayo de 2018. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 119 355455 May. 9 May. 11

POR

LORENA QUIROZ

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito 710 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal,, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dr. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 312 año 2006 ha dispuesto que la Martillera Pública Lorena Quiroz matrícula N° 933 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Mayo del 2018 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos doscientos cincuenta y tres con 40/100 (\$ 253,40) a fs. 84 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento noventa con 05/100 (\$ 190,05) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el inmueble dominio se encuentra inscripto al Tomo 72 P., F° 354, N° 35270, P.I.I.N° 07-08-00-037456/0004-4 Manzana 149, Lote 1, Dpto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarentinueve mil seiscientos quince metros sesentisiete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora,, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio . Descripción del inmueble de acuerdo a plano N° 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 149 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037456/0004-4 y que corresponde al Lote 1 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Junín intersección con calle San Lorenzo y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide cincuenta y cinco metros (55 mts.) por igual contrafrente al Sud, al

Este mide veinte metros (20 mts.) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de un mil cien metros cuadrados (1100 m2) y linda: al Norte con calle Junin, al Sud con el lote dos de la misma manzana y plano, al Este con el lote 14 de la misma manzana y plano y al Oeste con calle San Lorenzo. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 199 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 13231 de fecha 12 de febrero de 2014 de estos autos por pesos cinco mil trescientos sesenta y dos con 72/100 (\$ 5362,72-) correspondiente a los presentes autos.- Informa A.P.I.; a fs 216-217 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037456/0004-4 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Dos mil ochocientos sesenta y cinco con 22/100 (\$ 2.865,22) correspondientes a los, períodos año 2013 a 2017 en su totalidad y 2018 Cuotas 1 calculada al 15/05/2018. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: 179 a 190: a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs. 16 la suma de Pesos tres mil quinientos setenta y cinco con 15/100 (\$ 3.575,15) correspondientes a los períodos cuota 1/2001 y 5/2006 y a fs. 184 períodos fuera del Juicio del 07/2006 a 10/2017 la suma de Pesos Sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 01/100 (\$ 67.431,01) calculada al 05 de diciembre de 2017 fs. 189 por corte de césped y mantenimiento de espacio verde interior año 2015 Dieciocho Mil ochocientos treinta y dos (\$ 18.832), por el año 2016 la suma de Pesos Ventiseis Mil trescientos cincuenta y seis (\$ 26.356) y por el año 2017 la suma de Pesos Diez y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 16.654) lo que hace un total de Pesos Sesenta y un Mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 61.842). De la constatación Judicial surge: a fs. 133. Se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ven arbustos y diferente vegetación, sin demarcar los limites del mismo, solo alambrado perimetral lado Sur con varillas de hierro y postes de madera, no cuenta con veres, la calle San Lorenzo posee ripio, esta a doscientos metros de calles asfaltada, y a cuatrocientos metros de la ruta 13 asfaltada, posee alumbrado publico urbano , pero no tendido eléctrico frente al terreno y servicios municipales. Es de forma regular y tiene las siguientes medidas aproximadamente: al frente-Norte calle Junin mide 55 metros por igual contrafrente al Sur, y al Este 20 metros por igual contrafrente, que da a calle San Lorenzo. Condiciones de Venta: Fijase el día 24 de Mayo de 2018 a las 10 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de deposito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas (Juez) - Dra. Claudia Giampietri (Secretaria). Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al martillero público al Tel. 03491-474504 o 15510858. San Cristóbal, 25 de abril de 2018 - Claudia Giampietri, Secretaria.

S/C 355440 May. 9 may. 11

POR

PABLO DELFINO GAUCHAT

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal,, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dr. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/Demanda de Apremio" Expte. N° 232 año 2006 ha dispuesto que el Martillero Público Pablo Delfino Gauchat, matrícula N° 613 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Mayo del 2018 a las 11,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento setenta con 75/100 (\$ 170,75) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos ciento ventiocho con 06/100 (\$ 128,06) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Descripción del Inmueble: Tomo 79 I, F° 474 N° 44561. Dpto. San Cristobal, Lote 7, bajo la PII N° 07-08-00-037438/0000-2 y se trata de: Una fracción de terreno ,con todo lo en ella clavado, plantado, ubicada en el Solar B de la manzana número ciento treinta y ocho de las que forman el pueblo de San Cristóbal y mide a partir de los treinta y cinco metros de la esquina Nor-Este hacia el Sud, veinte metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de mil cien metros cuadrados que lindan, al Este calle Independencia, al Norte mas terreno del mismo solar B al Oeste solar A y al Sud solar C todos de la misma manzana ciento treinta y ocho. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 164 a 166 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 93282 de fecha 29 de Agosto de 2014 de estos autos por Pesos Tres Mil quinientos Ochenta con 33/100 (\$ 3.580,33) correspondiente a los presentes autos.

Informa A.P.I.: a fs 169 bajo la P.I.I. Nº P.I.I. Nº 07-08-00-037438/0000-2 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un Mil trescientos setenta y ocho con 97/100 (\$ 1.378,97) correspondientes a los periodos 2012 a 2016 en su totalidad año 2017 cuotas 1-2-3-4-5. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs.13 la suma de Pesos Dos Mil trescientos ochenta y seis con 89/100 (\$ 2.386,89) correspondientes a los periodos cuota 1/2001 y 6/2006 y a fs. 157 periodos fuera del Juicio del 07/2006 a 10/2017 la suma de Pesos Cuarenta y siete Mil cuatrocientos setenta y tres con 71/100 (\$ 47.473,71) calculada al 07 de diciembre de 2017, fs. 162 por corte de césped y mantenimiento de espacio verde interior año 2015 Dieciocho Mil ochocientos treinta y dos (\$ 18.832), por el año 2016 la suma de Pesos Ventiseis Mil trescientos cincuenta y seis (\$ 26.356,00) y por el año 2017 la suma de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 16,654) lo que hace un total de Pesos Sesenta y Un Mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 61.842). De la constatación Judicial surge: a fs 148 El frente esta ubicado al Este sobre calle Independencia -hoy Presidente Perón-, entre calles Dorrego y Junin. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle de tierra mejorada con ripio en el Barrio Juan XXIII de esta ciudad. No posee numeración. Se encuentra a una distancia aproximada de 250 mts. de Boulevard 25 de Mayo (asfaltado) y a unos 700 mts. de una de las zonas céntricas y comerciales de esta ciudad (Alvear al 1100) El terreno esta libre de ocupantes, observando la existencia de pastizales altos y arboledas; Sin vereda y posee cunetas al cielo abierto, limpias y desmalezadas. El frente linda con calle Independencia (hoy Presidente Perón) al este, al Sud con el lote Nº 8, Oeste -con parte del lote nº 4, y al Norte lote nº 6, sin cerramiento alguno. En este estado el Sr. Elvio Rubén Espíndola procede a realizar el relevamiento de medidas del lote el cual se efectúa en relación al plano suministrado por la Municipalidad de esta ciudad, manzana 138, pudiendo determinar que si bien no cuenta con cercos perimetral, sobre el lindero Norte y frente se encuentra invadido el predio por 0,35 m aproximadamente por tres cabreadas (columnas de hierro de estructura reticular) cubieto con chapa galvanizada. Lo que aparentemente sería un garaje. El lote lindero nº 6 -Cardinal Norte- sito en calle Presidente Perón nº 373, posee una vivienda cuyo propietario es el Sr. Cristian Giménez. El predio mide aproximadamente 20 mts. de frente lado este por igual contrafrente al Oeste por 55 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur aproximadamente. Posee alumbrado publico, tendido e línea eléctrica, teléfono, cable video y cuante con servicios municipales. Condiciones de Venta: Fijase el 24 de Mayo de 2018 a las 11 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en él. acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe — Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado,, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta nº 36 de la Excma C.S.J. de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifiquese, Fdo. Dr. Vivas (Juez) - Dra Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858.

San Cristóbal, 25 de abril 2018. - Claudia Giampietri, Secretaria.

S/C 355441 May. May. 11

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (D.N.I. Nº 7.987.316) s/Apremio" Expte Nº 1333/2016, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta ei día 11 de Mayo de 2.018, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en ei hall del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 174,94, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote ubicado sobre calle Alte Brown entre las calles Mariano Moreno y J. B. Alberdi, de la ciudad de Laguna Paiva. Identificado como Lote Nº 6, Manzana 5, Superficie Total: 250 mtrs2 - Plano Nº 26.314 (fs. 31) - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 002.831 - Folio Nº 0522 - Tomo Nº 0340 P - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: Lote número seis de la manzana número cinco mide diez metros de frente al este por igual contrafrente al oeste por veinticinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y linda al Norte con el lote número cinco, lote número cuatro y parte del

lote número tres, al Sud con el lote número siete al este con calle pública y al oeste con el lote número veintiséis. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 018335 - De Autos \$ 33.832.34 - Fecha 15/02/2017 - A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637251/0070-1 y adeuda los siguientes períodos: 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013, 1-2-3-4-5-6/2014, 1-2-3-4-5-6/2015, 5-6/2016. Total de deuda: \$ 886,81 a la fecha 30/11/2017. Municipalidad de Laguna Paiva: informa que registra deuda de Tasa General del inmueble, los siguientes períodos: 03/1984- 01/1999 al 10/2017 la suma de \$ 62.016,91 y de Tasa Ecológica. período 12/201 S, la suma de \$ 43.15, gastos administrativos (intimaciones), la suma de pesos \$ 75,66, a la fecha 03/11/2017. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Púbfcos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 21/11/2017.(fs. 39) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 31/10/2.017, dice..Me constituí en calle Alte. Brown entre Alberdi y Moreno, de esta ciudad, vereda Oeste pudiendo constatar se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, que posee servicios de alumbrado público y agua potable, las calles que lo rodea" Alte Brown, Alberdi, Moreno y Florencio Sánchez son de tierra. Se sitúa a 11 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 600 m de la ruta prov. nro 4, a 11 cuadras del Instituto Frencia, a 12 cuadras de la Terminal de Ómnibus, a 7 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria- Juan Bautista Alberdi Nº 532. Condiciones: Laguna Paiva, 12 de Abril de 2018... quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPC y C, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva- devengando caso contrario un interés equivalente a la que se estableció en la sentencia dictada en autos, la fecha de la subasta y su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir del día de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando número de DNI, civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC y C de la provincia de Santa Fe. Asimismo, deberá manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). - Notifíquese". - Dra. Celia G. Bornia (Jueza a/c) - Dra. Carolina Gómez -(Secretaria). Informes en Secretaria y/o al Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 2 de Mayo de 2018. - Carolina Guadalupe Gómez, Secretaria.

S/C 355524 May. 9 May. 11
